

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

178**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 172 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 60 de 2010

En Móstoles, a 15 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 172 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Weimiao Xu, y como denunciado, don El Boussikhani Louali.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don El Boussikhani Louali de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficios las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don El Boussikhani Louali, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.203/10)